



Quaranta maravedis.

SELLO QUINTO, QUARANTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXIX, NOVENTA
Y CINCO.

virtud dequel expediente, y referido de mi
 Orden si se le nombrados comisarios
 librancistas en el año proximo de noventa
 y quatro, asiendo concuerrido ambos a la
 cobranza de R. contribuciones, y hallarse
 ocupados en otros cargos de su empleo, y a
 mayor abundancia hallandose, y sugeton
 done el yudice a suplicar por el enunciado
 don Juan Josef Serrano, quando se le impi-
 don las ocupaciones que ha indicado en
 la protesta, e igualmente en las que tuviere
 el mencionado don Juan. Serrano Siente:
 en el presente expediente, que debe subsistir
 por el comisario el mercader don Juan Josef
 Serrano, motivando el yudice no por el
 perjuicio por las insinuadas razones qual
 quiera demora, o retardacion, que se exe-
 cuta en la nominada cobranza de R.
 contribuciones, y duplicaba al Sr. Alcaide
 mayor tenga a bien mandar se le libe
 un testimonio al que expone del mencionado
 nombramiento hecho por esta Ayuntamiento
 en el sueldo don Juan Josef Serrano, y de
 la protesta practicada por el yudice
 y a los fines que se convengieren en su orden
 de su dño

CO